

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaria(Centro de Costos)</b>	GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA
<b>Actividad</b>	C0158 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADA AL DESARROLLO Y GESTION DE LOS DESTINOS TURISTICOS
<b>Meta Presupuestaria</b>	019

*SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS INTERCULTURALES*

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

*Ejecutar un servicio profesional especializado en comunicación intercultural orientado a la generación de contenidos audiovisuales que revaloricen y promuevan los principales atractivos turísticos de la provincia de Jauja, con enfoque identitario, inclusivo y de alto impacto visual, para su difusión en eventos estratégicos, particularmente en el lanzamiento oficial de las festividades por Fiestas Patrias 2025 en la ciudad de Lima, evento organizado por DIRCETUR Junín.*

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** *Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y el posicionamiento turístico de la provincia de Jauja a nivel regional y nacional, mediante la producción profesional de materiales audiovisuales de alto impacto comunicacional que reflejen la riqueza patrimonial, natural y cultural del territorio jaujino.*

*Este servicio se justifica en la necesidad de generar contenidos estratégicos que permitan la promoción efectiva de las rutas y atractivos turísticos de la provincia, orientados a incrementar el flujo turístico sostenible, dinamizar la economía local vinculada al sector turismo y revalorizar las expresiones culturales propias de la población jaujina, en concordancia con las políticas de descentralización turística, identidad regional y competitividad promovidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR Junín) y la Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Jauja.*

*En ese sentido, los materiales producidos serán utilizados como herramientas oficiales de promoción turística institucional, teniendo como primer espacio de exposición el evento de lanzamiento de las Festividades Patrias 2025 en la ciudad de Lima, organizado por DIRCETUR Junín, con el propósito de atraer visitantes, fomentar el reconocimiento del destino y posicionar a Jauja como un polo turístico cultural estratégico en la región central del país.*

**3 BASES LEGAL:**

*Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF*

*Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF*

*Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025*

*Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025*

*Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025*

*Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** *Desarrollar un servicio profesional especializado en comunicación intercultural que genere contenidos audiovisuales de calidad que revaloricen y promuevan los principales atractivos turísticos de la provincia de Jauja, incorporando un enfoque identitario e inclusivo, con el fin de posicionar la oferta turística del territorio en eventos estratégicos, especialmente durante el lanzamiento oficial de las festividades por Fiestas Patrias 2025 en la ciudad de Lima, organizado por DIRCETUR Junín.*

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

- *Diseñar y producir contenidos audiovisuales con enfoque intercultural y territorial, que reflejen la diversidad patrimonial, paisajística y sociocultural de la provincia de Jauja, articulando elementos tangibles e intangibles de su identidad local.*
- *Registrar, editar y compilar material videográfico y fotográfico de las principales rutas turísticas y atractivos de Jauja, incluyendo sitios arqueológicos, paisajes naturales, tradiciones vivas y expresiones culturales, en formatos adaptables a medios digitales, plataformas sociales y presentaciones institucionales.*
- *Incorporar en los materiales audiovisuales a figuras emblemáticas locales, tales como la Miss Jauja 2025 y la Miss Turismo Jauja 2025, como representantes oficiales del patrimonio vivo y contemporáneo de la provincia.*
- *Elaborar un portafolio multimedia que contemple piezas de distinta duración y formato (videos cortos, medianos y extensos), adecuados para la promoción turística nacional e internacional, y orientados a distintos públicos objetivos.*
- *Asegurar la entrega oportuna y técnicamente validada del material audiovisual, en coordinación con la Gerencia de Turismo y Cultura, para su uso en el evento de Fiestas Patrias 2025 en Lima y en futuras campañas de difusión del destino turístico Jauja.*

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

*Diseño conceptual y narrativo de los materiales audiovisuales:*

- *Elaborar guiones audiovisuales con enfoque intercultural, destacando elementos patrimoniales tangibles e intangibles.*
- *Incorporar expresiones culturales, usos y costumbres, así como elementos simbólicos del imaginario jaujino.*

*Producción fotográfica y videográfica especializada:*

- *Realizar registros en alta calidad (fotografía y video) de los principales atractivos turísticos de la provincia, priorizando las cuatro rutas turísticas oficialmente reconocidas por la Gerencia de Turismo y Cultura.*



Asegurar cobertura visual de:

- Sitios arqueológicos
- Paisajes naturales
- Festividades y expresiones vivas
- Gastronomía
- Atractivos urbano-monumentales

Grabación y producción de piezas con protagonistas locales:

- Coordinar, dirigir y grabar material audiovisual con la participación de Miss Jauja 2025 y Miss Turismo Jauja 2025, como embajadoras de la identidad cultural local.
- Garantizar el uso adecuado de indumentaria tradicional, locaciones representativas y mensajes alineados con los valores culturales de Jauja.

Edición y desarrollo de múltiples formatos audiovisuales:

Elaborar distintos tipos de videos:

- Spots promocionales cortos (15-30 segundos)
- Videos institucionales de mediana duración (1-3 minutos)
- Documentales breves para presentaciones (hasta 10 minutos)

Asegurar que el material sea compatible con plataformas digitales, redes sociales, ferias y proyecciones institucionales.

Supervisión técnica y entrega de productos finales:

- Coordinar permanentemente con la Gerencia de Turismo y Cultura para validaciones parciales y entrega de versiones preliminares.
- Entregar los productos audiovisuales en formato digital editable y final (.mp4, .mov, .jpg, .png, .psd/.ai) con derechos de uso institucional.

Apoyo logístico y presencia en actividades clave:

- Acompañar técnica y audiovisualmente el evento de lanzamiento de Fiestas Patrias en Lima, facilitando proyecciones, instalación de contenido y soporte en la exposición visual.

Informe final del servicio:

Presentar un informe técnico final que detalle:

- Rutas cubiertas
- Lugares registrados
- Productos entregados
- Cronograma ejecutado
- Recomendaciones de uso del material



#### 6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.
- Contar con un año de experiencia en el sector público o privado desarrollando actividades similares.

#### 7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será prestado en un plazo de (15) quince días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**8 LUGAR:** El Servicio será entregado en las instalaciones de LA GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA DE JAUJA

#### 9 VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

#### 10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

#### 11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación de ser regulara por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos

#### 12 FORMA DE PAGO

El monto del servicio será "UNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo.

#### 12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### 13. OTRAS PENALIDADES

#### 14. GARANTIAS

#### 15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

  
  
Abog. Francisco Muñoz Reyes  
GERENTE DE TURISMO Y CULTURA

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento